

de la hacienda q. cultiva de su cuenta,
y en su virtud se reformará la cuota q. R.
claud. = Y cuanto puede esta Comisión mani-
festar a V. E. en cumplim.^{to} de la anterior auer.
do. Cartag. 28. de Nov. 1827. = Juan. P.
Aycaedo. = Juan Jose Franco. = Leutendado el
interio informo N. ate Ayuntamiento acaueda;
se conforma con A. y se haga saber al inte-
riado

Pago de Contrib^{on} | Consecuente a lo acordado en favor de
sobre Rvaja p. | de doce de Nov. ult. a la Instancia de D.
da. | Maria Balomba de oficio Modista, recio el
inf. sig. te = "La suplicante procede con una
causa equivocada en cuanto espone a V. E.
pues ni D. Joaquin Saura, ni D. Jose Arroyo
estan comprendidos en su clase, como dice: el
primero se halla considerado dos clases mas
altas, y el segundo, aunque se le ha inclui-
do en el R. parte, deve tener por fallida
su partida, p. q. es bien publico su decaida
situacion. La cuota de esta contribuyent
esta bien fijada, pues los 19. r. se con R.
pecto no solo a sus agencias y ganancias
que pueda tener en comprar y vender

